Cerrito, 22 de Julio del 2015

INFORME Nº 02/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016
PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 de fecha 15 de Julio de 2015.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 convocado por la Municipalidad de Cerrito conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 15 de Julio del 2015, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 10:00 Hs. y que son:

1) DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.CA. 2) TRACTO AGRO VIAL S.A. 3) TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
4) INGENIERIA TECNICA

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

Documentos que componen la Oferta	Empresas			
	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	TRACTO AGRO VIAL S.A	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	INGENIERIA TECNICA
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

del oferente (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*				
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento o Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos. Además deberá presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas. ***2)*** Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.				
Experiencia y Capacidad Técnica 1. Copia autenticada de Balance General y Estado de Resultado de los años 2012, 2013 y 2014. 2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de haber proveído tractor agrícola y también rastra aradora a instituciones públicas y privadas, para cumplir este requisito se deberá anexarse copias autenticadas de contratos ejecutados y para certificar que los contratos fueron cumplidos satisfactoriamente se deberá presentar además recepciones finales de los bienes proveídos con referencia a la presente licitación, en los 3 (tres) último años (2013, 2014 y 2015). Además se deberá presentar la cantidad de contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % de su oferta, en los últimos 3 (tres) años, para dar cumplimiento a este requisito el oferente deberá cumplir por periodo la facturación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Cualquier otro documento adicional requerido.				

1. Presentar catálogos, anexos técnicos, folletos de acuerdo a los bienes requeridos en las Especificaciones Técnicas. 2.***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:*** * ***Para fabricante***: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * ***En caso de ser distribuidor***: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca oferta y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * ***Para Representante***: acreditar ser representante mediante documento autenticado. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: "**ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos*

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS

ITEM 1 - TRACTOR AGRICOLA

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	220.500.000
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	236.900.000
3	TRACTO AGRO VIAL S.A.	NO COTIZA
4	INGENIERIA TECNICA	NO COTIZA

ITEM 2 - TRACTOR AGRICOLA

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	140.000.000
2	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	191.200.000
3	TRACTO AGRO VIAL S.A.	NO COTIZA
4	INGENIERIA TECNICA	NO COTIZA

ITEM 3 - RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16 x 26"

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	35.000.000
2	INGENIERIA TECNICA	39.400.000
3	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	39.520.000
4	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	NO COTIZA

ITEM 4 - RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 12 x 26"

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	32.000.000
2	INGENIERIA TECNICA	33.500.000
3	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	34.580.000
4	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	NO COTIZA

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo en el ITEM 1, en este caso es DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

DE LO SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.					
2012					
AC	173.954.505.511	PT	68.479.638.951	%UT	17.879.734.683
PC	43.959.266.358	AT	2.725.239.978.821	K	40.000.000.000
AC/PC	3,957	PT/AT	0,025	%ut/k	0,447
2013					
AC	235.095.740.900	PT	68.479.638.951	%UT	17.879.734.683
PC	43.959.265.358	AT	358.307.241.489	K	40.000.000.000
AC/PC	5,348	PT/AT	0,191	%ut/k	0,447
2014					
AC	227.004.175.512	PT	135.438.383.258	%UT	22.314.080.688
PC	99.127.396.022	AT	355.637.854.311	K	40.000.000.000
AC/PC	2,290	PT/AT	0,381	%ut/k	0,558

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	3,87	0,20	0,48
CAP. OPER	129.995.239.153		

Verificados los ratios correspondientes a la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	3,87	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,20	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,48	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.: Del análisis acerca del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de

Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación del ítem requerido es la presentada por la firma* ***DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja en el ITEM 1 que es la de la firma:

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.: *llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, experiencia especifica en provisión de máquinas agrícolas, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.*

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el ***ITEM 2*** *es de la empresa* ***TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.***

Para el ITEM 2 la firma:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.: *no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no se adecua a las Disposiciones Legales vigentes, específicamente en las fojas: 35 (Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta), 39 (Documento de Declaración de IVA) y 41 (Documento de Instituto de Previsión Social), 53 al 77 (Documentos sobre experiencias), el Oferente presenta en su oferta los documentos sin la firma correspondiente, no ajustándose al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 42. Que expresamente dice:*

Formato y Firma de la Oferta
El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. ***Todas las páginas de la oferta,***

excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta. Además no cumple con lo solicitado en algunas de las partes del Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección III, Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas**, según lo detallamos en la siguiente planilla:

ITEM 2 TRACTOR AGRICOLA

Especificaciones Técnicas requeridas según el PBC	Especificaciones Técnicas ofrecidas según oferta
Potencia: 78 HP – 83 HP a 2200 rpm. Torque máximo 288 Nm a 1400 rpm.	**Potencia**: 75 HP a 2500 rpm. Torque máximo 242,3 Nm a 1500 rpm.
Sistema hidráulico: Brazo de levante del 3° punto con Bomba a pistón. Caudal 17 lts/min.	**Sistema hidráulico**: Brazo de levante del 3° punto con Bomba a pistón. Caudal 34 lts/min.
Control remoto: Caudal hidráulico de 55 a 60 lts/min. Capacidad de levante en la rótula 2300 a 2500 kgf. Brazo de enganche categoría II. Barra de tiro oscilante. Toma de fuerza 540 rpm.	**Control remoto**: Caudal hidráulico de 34 lts/min. Capacidad de levante en la rótula 1.525 kg. Brazo de enganche categoría II. Barra de tiro oxidante. Toma de fuerza 540 rpm.

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC. Del mismo no cumple con lo establecido en la **Sección II, Requisitos para calificación posterior. (c) Experiencia y capacidad técnica**, en donde el requisito solicitado es: "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de haber proveído tractor agrícola y también rastra aradora a instituciones públicas y privadas, para cumplir este requisito se deberá anexarse copias autenticadas de contratos ejecutados y para certificar que los contratos fueron cumplidos satisfactoriamente se deberá presentar además recepciones finales de los bienes proveídos con referencia a la presente licitación, en los 3 (tres) último años (2013, 2014 y 2015). Además se deberá presentar la cantidad de contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % de su oferta, en los últimos 3 (tres) años, para dar cumplimiento a este requisito el oferente deberá cumplir por periodo la facturación requerida"., para demostrar su experiencia de los tres últimos años el oferente presenta en las fojas 53 al 55 copias autenticadas de facturas de ventas de tractor correspondientes al año 2015, sin embargo en este sentido no presenta ninguna documentación alguna que certifique la entrega satisfactoria y el buen funcionamiento de las maquinas en el referido año en cuestión, por tal motivo no se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:

> ***Inc. 1 Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.***
> ***Inc. 2 Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.***
> ***Inc. 4 Garantía y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.***

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CE TESORERIA

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, **capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado**, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**"(Sic.)*

***El Comité de Evaluación, por consiguiente se procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:** DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.*

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta que es la de la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A: *en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

DE LO SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.					
2012					
AC	173.954.505.511	PT	68.479.638.951	%UT	17.879.734.683
PC	43.959.266.358	AT	2.725.239.978.821	K	40.000.000.000
AC/PC	3,957	PT/AT	0,025	%ut/k	0,447
2013					
AC	235.095.740.900	PT	68.479.638.951	%UT	17.879.734.683
PC	43.959.265.358	AT	358.307.241.489	K	40.000.000.000
AC/PC	5,348	PT/AT	0,191	%ut/k	0,447
2014					
AC	227.004.175.512	PT	135.438.383.258	%UT	22.314.080.688
PC	99.127.396.022	AT	355.637.854.311	K	40.000.000.000
AC/PC	2,290	PT/AT	0,381	%ut/k	0,558

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	3,87	0,20	0,48
CAP. OPER	129.995.239.153		

Verificados los ratios correspondientes a la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	3,87	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,20	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,48	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

MUNICIPALIDAD DE CERRITO UOC
MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO
MUNICIPALIDAD DE CERRITO TESORERIA

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.: Del análisis acerca del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación del ítem requerido es la presentada por la firma* ***DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja en el ITEM 2 que es la de la firma:

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.: *llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, experiencia especifica en provisión de máquinas agrícolas, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.*

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el ***ITEM 3*** *es de la empresa* ***TRACTO AGRO VIAL S.A.***

Con referencia a su oferta presentada en el ITEM 3 que enuncia que es de origen nacional y sobre la observación expresada en el Acta de Apertura de Ofertas por parte de la empresa INGENIERIA TECNICA que textualmente dice: La empresa INGENIERIA TECNICA deja constancia que tanto la oferta de TRACTO AGRO VIAL como DE LA SOBERA HNOS no presenta certificado de origen nacional para los ITEM que ofertan y que figura en su planilla que son de origen nacional. Sobre este punto el Comité de Evaluación procederá a establecer el margen de preferencia establecido en el PBC a favor de la firma INGENIERIA TECNICA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional, el cual es aplicable a favor de la firma INGENIERIA TECNICA puesto que su oferta de rastra aradora es de procedencia nacional, considerando la presentación del Certificado de Origen Nacional que consta en la foja ocho de su oferta; y visto la no presentación del Certificado de Origen Nacional por la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. en la cual refleja en su oferta que es de producto nacional, se procede a aplicar dicho margen según el siguiente cuadro:

ITEM 3 RASTRA ARADORA

EMPRESA	PRECIO	+ 20 %	PRECIO FINAL
TRACTO AGRO VIAL S.A.	35.000.000	7.000.000	**42.000.000**
DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.	39.520.000	7.904.000	**47.424.000**

PARECER DE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas del ITEM 3 son analizadas en su aspecto económico, posteriormente luego de aplicar el margen de preferencia de origen nacional se resume el cuadro comparativo de ofertas que detalla a continuación:

ITEM 3 - RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16 x 26"

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	INGENIERIA TECNICA	39.400.000
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	42.000.000
3	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	47.424.000
4	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	NO COTIZA

OBSERVACION: *Incluye + 20% de recarga por aplicación de margen de preferencia de producto nacional.*

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el ***ITEM 3*** *es de la empresa* ***INGENIERIA TECNICA.***

Para el ITEM 3 la firma:
INGENIERIA TECNICA: *no cumple con las documentaciones legales establecidas en el presente llamado, especificamente en el "Formulario de Oferta" foja dos en el Inc. J) que textualmente dice:*

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

El oferente no ha llenado correctamente este párrafo, porque debió transcribir los bienes ofertados y suprimir lo escrito en corchetes dentro del citado párrafo. Además al terminar dicho párrafo el oferente transcribe y firma lo siguiente:

Firma:_____

Nombre: *SANDRA ALELI MARECOS REY*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: JORGE AMILCAR MARECOS RODAS

El día viernes 15 de julio de 2016

Por todo lo mencionado la firma INGENIERIA TECNICA presento su formulario de oferta incompleto y además modificando el formato original, por tal motivo este comité rechaza la oferta por presentación incompleta y por tratarse de un documento sustancial. Por tal motivo no se adecua con lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones; por todo lo expuesto no se ajusta al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:
Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

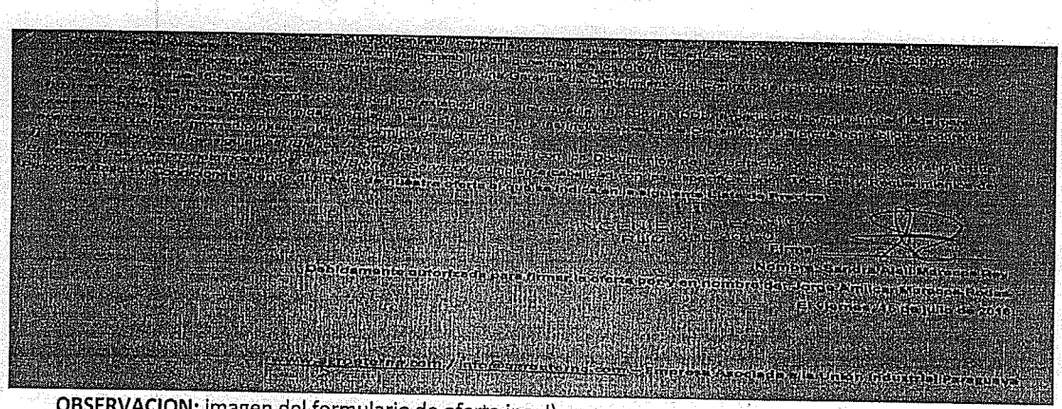

OBSERVACION: imagen del formulario de oferta inc. J)

Siguiendo con el estudio de las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se observa que la firma INGERIERIA TECNICA no se adecua a las Disposiciones Legales vigentes, específicamente en las fojas: 25 (Declaración Jurada de IVA del mes de junio de 2016), 34 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2012), 40 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2012), 47 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2014) y 47 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2015) el Oferente presenta los citados documentos sin la firma correspondiente, ya que se observa que solamente ha plasmado su firma y sello de la empresa en la parte final de las declaraciones citadas anteriormente específicamente en el recuadro que dice firma o en el que dice certificación o sello de recepción y no así en el documento en si presentado, no ajustándose al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 42. Que expresamente dice:

Formato y Firma de la Oferta
El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. ***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.***
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **INGENIERIA TECNICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado,*** *etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*** *(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente se procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma: *TRACTO AGRO VIAL S.A.*

TRACTO AGRO VIAL S.A.: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 18/07/2016, a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos, según lo dispone la Resolución DNCP N° 956/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma TRACTO AGRO VIAL S.A. presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos por los bienes y es declarado aceptable.

MUNICIPALIDAD DE CERRITO UOC
MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO
MUNICIPALIDAD DE CERRITO TESORERIA

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

TRACTO AGRO VIAL S.A.					
2012					
AC	94.091.058.406	PT	69.966.865.953	%UT	6.800.298.294
PC	59.968.242.924	AT	111.891.522.332	K	32.800.000.000
AC/PC	1,569	PT/AT	0,625	%ut/k	0,207
2013					
AC	119.489.525.170	PT	89.258.407.630	%UT	10.883.863.200
PC	79.120.490.616	AT	143.130.371.532	K	40.000.000.000
AC/PC	1,510	PT/AT	0,624	%ut/k	0,272
2014					
AC	153.917.192.756	PT	116.019.057.628	%UT	9.059.919.957
PC	108.568.098.294	AT	180.270.984.178	K	61.000.000.000
AC/PC	1,418	PT/AT	0,644	%ut/k	0,149

RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	1,50	0,63	0,21
CAP. OPER	34.122.815.482		

Verificados los ratios correspondientes a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	1,50	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,63	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,21	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ***TRACTO AGRO VIAL S.A.*** *Del análisis acerca del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por* ***LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del*

análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación del ítem requerido es la presentada por la firma ***TRACTO AGRO VIAL S.A.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja en el ITEM 3 que es la de la firma:

TRACTO AGRO VIAL S.A.: *llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, experiencia especifica en provisión de rastra aradora, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.*

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el ***ITEM 4*** *es de la empresa* ***TRACTO AGRO VIAL S.A.***

Con referencia a la observación expresada en el Acta de Apertura de Ofertas por parte de la empresa INGENIERIA TECNICA que textualmente dice: La empresa INGENIERIA TECNICA deja constancia que tanto la oferta de TRACTO AGRO VIAL como DE LA SOBERA HNOS no presenta certificado de origen nacional para los ITEM que ofertan y que figura en su planilla que son de origen nacional. Sobre este punto el Comité de Evaluación procederá a establecer el margen de preferencia establecido en el PBC a favor de la firma INGENIERIA TECNICA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional, el cual es aplicable a favor de la firma INGENIERIA TECNICA puesto que su oferta de rastra aradora es de procedencia nacional, considerando la presentación del Certificado de Origen Nacional que consta en la foja ocho de su oferta, se procede a aplicar dicho margen según el siguiente cuadro:

ITEM 4 RASTRA ARADORA

EMPRESA	PRECIO	+ 20 %	PRECIO FINAL
TRACTO AGRO VIAL S.A.	32.000.000	6.400.000	**38.400.000**
DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.	34.580.000	6.916.000	**41.946.000**

PARECER DE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas del ITEM 3 son analizadas en su aspecto económico, posteriormente luego de aplicar el margen de preferencia de origen nacional se resume el cuadro comparativo de ofertas que detalla a continuación:

ITEM 4 - RASTRA ARADORA

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	INGENIERIA TECNICA	33.500.000
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	38.400.000
3	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A	41.946.000
4	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	NO COTIZA

OBSERVACION: *Incluye + 20% de recarga por aplicación de margen de preferencia de producto nacional.*

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el ***ITEM 4*** *es de la empresa* ***INGENIERIA TECNICA.***

Para el ITEM 3 la firma:
INGENIERIA TECNICA: *no cumple con las documentaciones legales establecidas en el presente llamado, específicamente en el "Formulario de Oferta" foja dos en el Inc. J) que textualmente dice:*

k) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

El oferente no ha llenado correctamente este párrafo porque debió transcribir los bienes ofertados y suprimir lo escrito en corchetes dentro del citado párrafo. Además al terminar dicho párrafo el oferente transcribe y firma lo siguiente:

Firma: _____

Nombre: *SANDRA ALELI MARECOS REY*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: JORGE AMILCAR MARECOS RODAS

El día viernes 15 de julio de 2016

Por todo lo mencionado la firma INGENIERIA TECNICA presento su formulario de oferta incompleto y además modificando el formato original, por tal motivo este comité rechaza la oferta por presentación incompleta y por tratarse de un documento sustancial. Por tal motivo no se adecua con lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones; por todo lo expuesto no se ajusta al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:
Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

Siguiendo con el estudio de las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se observa que la firma INGERIERIA TECNICA no se adecua a las Disposiciones Legales vigentes, específicamente en las fojas: 25 (Declaración Jurada de IVA del mes de junio de 2016), 34 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2012), 40 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2012), 47 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2014) y 47 (Declaración Jurada de Impuesto a la Renta año 2015) el Oferente presenta los citados documentos sin la firma correspondiente, ya que se observa que solamente ha plasmado su firma y sello de la empresa en la parte final de las declaraciones citadas anteriormente específicamente en el recuadro que dice firma o en el que dice certificación o sello de recepción y no así en el documento en si presentado, no ajustándose al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 42. Que expresamente dice:

Formato y Firma de la Oferta
El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. ***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.***
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **INGENIERIA TECNICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado,*** *etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente se procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma: *TRACTO AGRO VIAL S.A.*

TRACTO AGRO VIAL S.A.: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 18/07/2016, a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos, según lo dispone la Resolución DNCP N° 956/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma TRACTO AGRO VIAL S.A. presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos por los bienes y es declarado aceptable.

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

TRACTO AGRO VIAL S.A.					
2012					
AC	94.091.058.406	PT	69.966.865.953	%UT	6.800.298.294
PC	59.968.242.924	AT	111.891.522.332	K	32.800.000.000
AC/PC	1,569	PT/AT	0,625	%ut/k	0,207
2013					
AC	119.489.525.170	PT	89.258.407.630	%UT	10.883.863.200
PC	79.120.490.616	AT	143.130.371.532	K	40.000.000.000
AC/PC	1,510	PT/AT	0,624	%ut/k	0,272
2014					
AC	153.917.192.756	PT	116.019.057.628	%UT	9.059.919.957
PC	108.568.098.294	AT	180.270.984.178	K	61.000.000.000
AC/PC	1,418	PT/AT	0,644	%ut/k	0,149

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	1,50	0,63	0,21
CAP. OPER	34.122.815.482		

Verificados los ratios correspondientes a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Ratio de Liquidez	1,50	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,63	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,21	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ***TRACTO AGRO VIAL S.A.*** *Del análisis acerca del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por* ***LCO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON SUS IMPLEMENTOS",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación del ítem requerido es la presentada por la firma* ***TRACTO AGRO VIAL S.A.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja en el ITEM 4 que es la de la firma:

TRACTO AGRO VIAL S.A.: *llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, experiencia especifica en provisión de rastra aradora, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.*

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 "PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR el bien identificado en el **ITEM 1 TRACTOR AGRICOLA** de la **LICITACIÓN LCO POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS", a la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. REPRESENTANTE LEGAL SR. JOSE MARTINEZ,** en la suma de **Gs. 220.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QINIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR el bien identificado en el **ITEM 2 TRACTOR AGRICOLA** de la **LICITACIÓN LCO POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS", a la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. REPRESENTANTE LEGAL SR. JOSE MARTINEZ,** en la suma de **Gs. 191.200.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. ADJUDICAR el bien identificado en el **ITEM 3 RASTRA ARADORA** de la **LICITACIÓN LCO POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS", a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR GONZALEZ GARCIA,** en la suma de **Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

4. ADJUDICAR el bien identificado en el **ITEM 4 RASTRA ARADORA** de la **LICITACIÓN LCO POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS", a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR GONZALEZ GARCIA,** en la suma de **Gs. 32.000.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

5. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Cerrito correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Elaboración de Informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cerrito, en la Ciudad de Cerrito.

Sr. JUAN SILVINO LOBOS
Secretario General

Sra. DAYSI GERALDINE BRITEZ ROMERO
Tesorera Municipal

Sra. ELVA F. FLORES ROLDAN
C.I.C. Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones